



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
-------------	------------------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de noviembre de 2022 a las 08:43

Lugar de celebración

Sala de reuniones de contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa

VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Almudena Vicente Dólera, Interventora

María Remedios Lucas Garre, Secretaria General Accidental

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 26/2022 - Aprobación del acta de la sesión 26/2022

2.- Aprobación de acta: 27/2022 - Aprobación del acta de la sesión 27/2022

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

4.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 26/2022 - Aprobación del acta de la sesión 26/2022



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 26/2022.

2.- Aprobación de acta: 27/2022 - Aprobación del acta de la sesión 27/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 27/2022.

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/2858Q – Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Dentro del plazo de tres días hábiles concedido por la mesa de contratación a NIF: 22952421P María Dolores Clara López Martínez, para que aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia exigida en los pliegos, esta ha presentado la siguiente documentación:

- Compromiso para la integración de la solvencia con medios externos por importe de 26.206,25€
- Modelo 130 del 4T de 2020 de Diego José López Martínez.
- Renta del ejercicio 2020 de María Dolores Clara López Martínez con unos ingresos de 9.618,42€

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Queda excluida la siguiente licitadora:

NIF: 22952421P María Dolores Clara López Martínez. Lote 3. Cuerpo y mente.

Motivos:

1. No presentó en el archivo electrónico A la declaración responsable a que hace referencia el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula duodécima, con respecto a la acreditación de la solvencia financiera con medios externos.

2. No aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica para el Lote 3 por importe igual o superior al 50% de licitación de dicho lote, en este caso debía ser igual o superior a 13.103,13€.

El pliego de cláusulas administrativas literalmente dice:

“11.4.b) La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante los medios siguientes: Una relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación de cada lote, excluido el IVA.”

4.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Dentro del plazo de tres días hábiles concedido por la mesa de contratación a NIF: 28997424J MARIA DEL CARMEN POMARES PASTOR, para que aportara la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia exigida en los pliegos, esta ha presentado la siguiente documentación:

- Documento indicando que renuncia a las ofertas presentadas para el lote 1 y 3, manteniendo únicamente la oferta presentada para el Lote 2.
- Balance de pérdidas y ganancias acreditativo del cumplimiento de la solvencia financiera.
- Relación de trabajos realizados en el año 2019 y 2022 acreditativo del cumplimiento de la solvencia técnica.
- Documento acreditativo de encontrarse de alta en el censo de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2022 en el epígrafe escuelas y servicios perfeccionamiento del deporte, desde 01/08/1996.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Excluir las ofertas presentadas por María del Carmen Pomares Pastor para los Lote 1 y 3, de conformidad con la petición expresamente realizada por la licitadora.

Admitir la oferta presentada por María del Carmen Pomares Pastor para el Lote 2 ya que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

NIF: B19207083 FITNESS PROJECT CENTER SL

NIF: B01775543 GLOBAL ENCESAP S.L.

NIF: B54485156 ILITIA MEDITERRANEA, SL

NIF: B83752840 Instinto Deportivo S.L.

NIF: 28997424J MARIA DEL CARMEN POMARES PASTOR

NIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

NIF: B73762031 VECTORIS S.L.

La mesa de contratación comprobó que las memorias técnicas presentadas por los licitadores para cada lote, no superan el número máximo de 10 páginas establecido en los pliegos.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 09:44 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado

